

ACTA

En la Ciudad de Corella, a veintisies de julio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a MARIA VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D^a M^a DEL MAR LIROZ ANSA, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Matías Jiménez Lázaro y actuando como Secretaria D^a Milagrosa López Mendoza.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DE LAS ACTAS 17/06/95 Y 29/06/95.

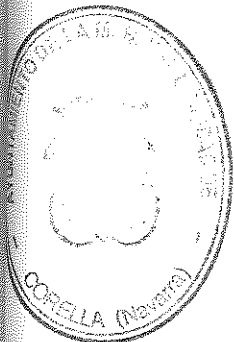
Habiéndose remitido las actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad tanto la extendida de la sesión celebrada con fecha diecisiete de junio como la del día veintinueve.

2.- NOMBRAMIENTO COMO CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE CORELLA A D. ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO.

El Sr. Alcalde realiza un breve resumen del desarrollo de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición y promoción interna de un puesto de cabo con destino a la Policía Municipal de Corella, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dando lectura seguidamente del acta del Tribunal de fecha veintiuno de julio, así como de la propuesta por este formulada a favor del nombramiento de D. Antonio Fernández Navarro como Cabo de la Policía Municipal de Corella.

Se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO escrito del Tribunal para la provisión de una Plaza de Cabo con destino a la Policía Municipal de Corella, en el que se propone el nombramiento como cabo a favor de D. Antonio Fernández Navarro,



SE ACUERDA por unanimidad, en cumplimiento de la base 7.1 de la convocatoria, nombrar cabo de la Policía Municipal de Corella a D. Antonio Fernández Navarro.

3.- DESIGNACION MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE ALBAÑILERIA.

El Sr. Alcalde indica que si bien en la propuesta no figuraba D. Félix Bienzobas como miembro del Tribunal, entre los representantes del Ayuntamiento, cree conveniente que se modifique tal propuesta incluyéndolo en lugar del titular D. Melitón Díaz, y en el mismo sentido se modificaría la propuesta para configurar Tribunal, con respecto a los miembros del M.I. Ayuntamiento, en las convocatorias para empleado de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de conducción de maquinaria y en la de empleado de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de electricidad.

El Sr. Bienzobas indica que le sorprendió la propuesta que no le incluía en el Tribunal y muestra su agradecimiento por este cambio.

El Sr. Sanz Sanz manifiesta que el G.M.S. también iba a proponer la inclusión del concejal del G.I.U.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad de los presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTAS, las bases para la provisión de una plaza de empleados de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de albañilería,

SE APRUEBA, designar como miembros del Tribunal Calificador, en lo que respecta a Concejales de esta entidad a:

PRESIDENTE: D. José Matías Jiménez Lázaro.

SUPLENTE: D. Melitón Díaz Catalán.

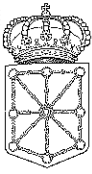
VOCAL: D. Félix Bienzobas Lázaro.

SUPLENTE: D. Julián Isla Catalán.

VOCAL: D. Julián Isla Catalán.

SUPLENTE: D. José Javier Jiménez Jiménez.

VOCAL: D. Julio Mateos Hernández.



SUPLENTE: D. Antonio Luis González Vallés.

4.- DESIGNACION MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE CONDUCCION DE MAQUINAS.

VISTAS, las bases para la provisión de una plaza de empleado de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de conducción de máquinas,

SE APRUEBA, designar como miembros del Tribunal Calificador, en lo que respecta a Concejales de esta entidad a:

PRESIDENTE: D. José Matías Jiménez Lázaro.

SUPLENTE: D. Melitón Díaz Catalán.

VOCAL: D. Félix Bienzobas Lázaro.

SUPLENTE: D. Julián Isla Catalán.

VOCAL: D. Julián Isla Catalán.

SUPLENTE: D. José Javier Jiménez Jiménez.

VOCAL: D. Julio Mateos Hernández.

SUPLENTE: D. Antonio Luis González Vallés.

5.- DESIGNACION MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE ELECTRICIDAD.

VISTAS, las bases para la provisión de una plaza de empleado de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de electricidad,

SE APRUEBA, designar como miembros del Tribunal Calificador, en lo que respecta a Concejales de esta entidad a:

PRESIDENTE: D. José Matías Jiménez Lázaro.

SUPLENTE: D. Melitón Díaz Catalán.

VOCAL: D. Félix Bienzobas Lázaro.

SUPLENTE: D. Julián Isla Catalán.

VOCAL: D. Julián Isla Catalán.

SUPLENTE: D. José Javier Jiménez Jiménez.

VOCAL: D. Julio Mateos Hernández.

SUPLENTE: D. Antonio Luis González Vallés.

6.- ESTABLECIMIENTO EN TUDELA DE JUZGADOS DE LO PENAL, SOCIAL, Y FISCAL CON DESTINO FIJO.

El Sr. Alcalde indica que a solicitud del Consorcio EDER se trae esta propuesta al Pleno, que estima positiva en cuanto que su realización supondrá una mejora de servicios para el municipio.

La Sra. Secretaria expone que las razones que se argumentan para articular tal petición son la economía de recursos, por necesidad democrática y por volumen de trabajo, y procede a dar lectura del acuerdo propuesto.

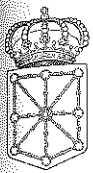
Pasase acto seguido a votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vista la sentida e imperiosa necesidad de que los servicios judiciales de Tudela comprendan Juzgado de lo Penal y Juzgado de los Social, con existencia, además, de un puesto de Fiscal permanente, SE ACUERDA así manifestarlo y realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Foral, Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia e Interior y Gobierno Central, y con cuantas entidades públicas y privadas sea necesario a fin de se establezca en Tudela, con sede permanente, un Juzgado de lo Penal y un Juzgado de lo Social, así como un Fiscal con destino fijo o, cuando menos, Juzgado de lo Penal y de lo Social itinerantes".

7.- COMUNICACION DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y cinco mediante el cual nombra Delegado del Club Deportivo Municipal de Corella al Concejal D. Juan Ignacio Gil Malumbres.

Antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde solicita sea incluido en el orden del día una moción de urgencia a petición de la "Asociación Ayuda a Bosnia", indicando que el comunicado que se propone es el mismo que se leyó en la manifestación del día anterior en Tudela, opinando que es una cuestión que afecta a nuestra consideración como personas ante la pasividad que están demostrando los países llamados civilizados en el conflicto de la antigua Ex-Yugoeslavia.



Acta de las Entidades Locales

Se somete la urgencia a votación aprobándose por unanimidad de los presentes.

El Sr. Bienzobas solicita que el manifiesto se haga extensible a todo el conflicto de la antigua Ex-Yugoeslavia, aceptándose sea incluida en el manifiesto esta propuesta.

Seguidamente se aprueba por unanimidad emitir el siguiente comunicado:

Ante los graves acontecimientos que se están produciendo en la antigua Ex-Yugoeslavia y particularmente en Bosnia-Herzegovina, cuya horrorosa magnitud nos muestran todos los días los medios de comunicación; ante la pasividad y falta de eficacia de las instituciones internacionales para detener la masacre; ante el despliegue delante de nuestros ojos de la llamada "limpieza étnica" practicada por los dirigentes nazis del ejército serbio-bosnio; ante tanto horror, tanto dolor, tanto desprecio de los Derechos Humanos fundamentales, es necesario, es imprescindible, que nuestra sociedad levante su voz, que se movilice para intentar parar esa guerra, para paralizar el desastre humanitario que está produciendo y para presionar a la comunidad internacional en la búsqueda de una solución diplomática justa al problema de Bosnia-Herzegovina y de toda la antigua Ex-Yugoeslavia.

En esta línea de acción, el M.I. Ayuntamiento de Corella, ratifica su voluntad de seguir apoyando la iniciativa de acogimiento a niños todo el tiempo que sea necesario y recogiendo el sentir de amplios sectores sociales de los que se siente portavoz, manifiesta:

1º.- La solidaridad de nuestro pueblo con la población bosnia, principal víctima de esta brutal guerra y con toda persona que está sufriendo las consecuencias de la misma.

2º.- La condena sin paliativos de la "limpieza étnica" por lo que supone de gravísimo ataque a los Derechos Humanos, de retorno a los horrores de nazismo, de ejercicio violento de intolerancia y machacamiento de la población civil, de peligroso precedente en el que la mezcla de intolerancia, racismo, ultranacionalismo... puede ser tomado como ejemplo por otros, para extender en nuevos territorios ese mismo concepto.

3º.- La exigencia de la urgente paralización de la guerra y de la toma de medidas que permitan garantizar la seguridad física de las personas que viven en las zonas asediadas y cercadas.

4º.- La exigencia de que los Gobiernos de España, de la Unión Europea y de la Comunidad Internacional, intervengan con toda la energía que sea necesaria

para garantizar los principios de convivencia étnica y política recogidos en la carta de las Naciones Unidas y en el Tratado de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Corella, desde la más profunda convicción pacifista, hace un llamamiento a la ciudadanía para que haga llegar su voz a todas las instituciones, reclamando medidas prácticas que sirvan para detener la guerra, restaurar la convivencia y atender a las necesidades materiales del pueblo bosnio. También hacemos el mismo llamamiento a nuestras instituciones políticas, Parlamento y Gobierno Foral, Partidos, Sindicatos, y todo tipo de organizaciones sociales, para que desde sus respectivos ámbitos de actuación movilicen a nuestro pueblo, manifiesten su deseo de paz y animen a las instancias de la comunidad nacional e internacional a realizar todos los esfuerzos necesarios para detener y acabar con esta guerra.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el apartado de ruegos y preguntas, la Sra. Arellano, como portavoz del G.M.S. ruega al G.U.P.N., sea en sus actuaciones más sincero, refiriéndose a que si bien se indicó que la temprana hora de la convocatoria a sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento se debía a la necesidad de marchar de viaje del Sr. Pérez por compromiso familiar, resultó que marchó de viaje por la tarde, y por otra parte sucedió que gracias al horario establecido, el Sr. Consejero de Administración Local pudo acudir a los Plenos de Corella, Tudela y Cintruenigo, lo que le hace pensar que la hora fue debida a ésta razón y no a la indicada, y termina aclarando que si se hubiera planteado así su grupo no se hubiera negado en absoluto.

El Sr. Jiménez Lázaro replica a la Sra. Arellano aclarando que la única razón de la hora fue el compromiso familiar del Concejal, y aunque no se lo crea ni él mismo sabía la asistencia del Sr. Sanz hasta el día anterior a la celebración.

El Sr. Pérez por alusiones, confirma que la solicitud de hora la realizó al Sr. Alcalde con mucha antelación y que resultó hubo de cambiar de planes en cuanto a la hora de salida del viaje.

En otro orden de cosas, y dentro del apartado de ruegos y preguntas, la Sra. Arellano pregunta al Sr. Alcalde porqué no se presentó a la Presidencia de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y sin embargo propuso al Alcalde de Alfaro.

El Sr. Alcalde contesta a la pregunta indicando que fruto de las negociaciones anteriores a la votación, y a la vista del supuesto equilibrio de fuerzas existente, decidió apoyar al Alcalde de Alfaro en la estrategia de ser vicepresidente y de hecho tener la Presidencia de la Mancomunidad, sin embargo



Acta de las Entidades Locales

resultó que en la votación sorprendentemente un miembro del partido popular votó al actual Presidente.

Para finalizar la Sra Arellano denuncia la utilización por el partido U.P.N. de material público y de recursos humanos en la campaña electoral pasada.

El Sr. Jiménez Lázaro señala que no está de acuerdo con tal denuncia porque en primer lugar hay una solicitud de utilización y por otra parte, los medios públicos se ponen a disposición de cualquier partido político que lo solicite y se haga responsable de los mismos. Y en el ámbito de denuncias, también podía denunciar la utilización del parque para celebración de actos de campaña mientras que otro partido celebra su mitín.

La Sra. Arellano continua indicando que mantiene su denuncia ya que le parece que los medios se debieran utilizar dentro de la Casa de Cultura y no sacarlos fuera.

Interviene en Sr. Bienzobas para rogar que dada su no representación en determinados órganos sea informado de las actuaciones y decisiones que en ellos se adopten.

El Sr. Alcalde recoge el ruego e indica que será informado de todos los acuerdos adoptados.

Y siendo las diecinueve horas treinta minutos, y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

